

NUEVA LEY DE TRÁNSITO

Frente a los casos que se han presentado en la provincia del Carchi en los cuales varios ciudadanos colombianos han sido detenidos por exceder los límites de velocidad, las autoridades de Tránsito del Ecuador manifiestan su preocupación por que existe desconocimiento y hasta la fecha son más de 25 conductores que han tenido que ser trasladados hasta el centro de detención provisional como sanción y pagar la multa. Se reconoce que ciudadanos de Ipiales conocen las medidas de tránsito en Ecuador, pero ciudadanos colombianos que vienen por turismo o negocios de otros departamentos no conocen las nuevas medidas de tránsito.

Los foto-radares están situados en lugares estratégicos y por desconocimiento de la norma, en menos de 6 meses que hace que están instalados, se tienen 130 detenidos de los cuales 25 son colombianos que han tenido que pagar la sanción económica.



El Jefe de Tránsito en el Carchi explicó que quienes infringen esa norma son detectados de manera inmediata por los foto-radares que sus unidades poseen en los diferentes puntos de la provincia, “tenemos el deber Moral de informar la norma de tránsito”, dijo.

Los rangos de velocidad establecidos en el Ecuador son los siguientes: para vehículos livianos 50 Km/h en las vías urbanas, 90 Km/h en las perimetrales panamericana, 90 Km/h en rectas de carretera y 50 Km/h en carretera curva. Para los ecuatorianos es un poco más el rango moderado: entre 60 y 50 Km/h. El ecuatoriano que se pase a 65 Km/h será citado. El que sobrepase los rangos de velocidad tendrá una multa de un salario básico que en el momento se encuentra en 318 dólares. La invitación es para los ciudadanos del Departamento de Nariño, que se desplazan hasta el Ecuador, a respetar las disposiciones nacionales y a no infringir los límites de velocidad porque un día de descanso se puede convertir por exceso de velocidad en una multa y una detención de 3 días por las autoridades.